





## **CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL**

DATOS DE LA EMPRESA					
CIF/NIF/NIE A28944767					
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARBERO ÓSCAR	<u> </u>		NIF/NIE 14578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón Social de la Empres LOGIRAIL SME, S.A.			Domicilio social	) ÁNGEL II	ORCA, NÚMERO 6, 2ª PLANTA
País ESPAÑA 72	Munici	ipio MADRID 2807		S AIVOLL LL	C. Postal 28003
DATOS DE LA CUENTA DE	-				
Régimen	Cod. Prov.	Número	Dig. Contr.	Actividad E	conómica
0111	30	1290665	32		
DATOS DEL CENTRO DE T	RABAJO	Municipio			
ESPAÑA 724		MURCIA 30030			
DATOS DEL/DE LA TRABA	JADOR/A				
D./DÑA. PARRILLA MARTINEZ SAF	RA	1	NIF/NIE	Fee	cha de nacimiento
Nº AFILIACIÓN S.S.	Nivel formative			<u> </u>	Nacionalidad
Municipio del Domicilio			País domicilio		
			ESPANA 724		
Con la asistencia legal, en su	ı caso, de D./Dña. , con	NIF./NIE. núm. , en calida	d de (2) .		
		DECLARA	<u>N</u>		
Que reúnen los requisitos es siguientes:	kigidos para la celebrac	ión del presente contrato	y, en su consecuenc	cia, acuerdar	n formalizarlo con arreglo a las
		<u>C L Á U S U L A</u>	<u>. S</u>		
<b>PRIMERA</b> : El/la trabajador/a Comerciales Auxiliar, para la En el centro de trabajo ubica	realización de las funcio	ones (4) de acuerdo con e	el sistema de clasifica	ción profesio	
( ) TRABAJO A DISTANCIA	(5).				
SEGUNDA: La jornada de tr	abajo será:(6)				
(X) A tiempo completo: la jo con los descansos establecio			, prestadas de lunes	a domingo,	
( ) A tiempo parcial: La jorr jornada inferior a la de un/a t			( ) al día, ( ) a la se	mana, ()	al mes, () al año, siendo esta
La distribución del tiempo de En el caso de la jornada a tie SI ( )		aa o sobre la realización de l	conforme a noras complementaria	lo previsto e as (10):	n el convenio colectivo.
TERCERA: La duración del prueba de (11) 1 MESES.	presente contrato se ex	ktenderá desde 03/ENER	O/2024, hasta 03/FE	BRERO/202	4. Se establece un período de
Cuando el convenio colectivo	permita una duración n	nayor a la establecida lega	almente, señálelo con	una X: ( )	
EI/La trabajador/a	El/La represen	tante de la empresa	El/La representa	nte legal d	el/de la menor, si procede
	C/ Maestro Angel Hora, 6  28003 - Madrid  28003 - Madrid				

Oscar Gómez Barbero





CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) SEGÚN CONVENIO

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL S.M.E. S.A. con código de Convenio 90103312012019

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de Santamarca (Madrid), en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

**NOVENA:** ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
( ) SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
( ) DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
( ) DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
( ) SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
( ) RELEVO.
( ) PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
( ) DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
( ) DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
( ) DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
( ) DE INVESTIGADORES.
( ) DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
( ) DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
( ) OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN						
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA						
CÓDIGO DE CONTRATO						
(X) TIEMPO COMPLETO 402	( ) TIEMPO PARCIAL	502				
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN EN TIERRA DE RENFE VIAJEROS cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural.						

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede

Oscar Gómez Barbero





## **CLÁUSULAS ADICIONALES**

## Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En MURCIA, a 03 de ENERO del 2024

El/La trabajador/a

C.I.F.: A-28944767
C. Maestro Angel Liorca, 6-2\* planta
28003- Madridy
Oscar Gómez Barbero





El/La representante de la empresa

El/La representante legal de los trabajadores